

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 19 DE FEBRERO DEL 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social N° 139 de fecha 18 de Febrero 2015, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° **1976** /

- 1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **NORA MARILUZ MUÑOZ LEÓN**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] una de Monte Patria, la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), aporte para cubrir en parte los servicios funerarios producto del fallecimiento de su suegra, la cual falleció por Melanoma Metastásico.
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.003 Ayudas por Fallecimiento (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CUB/lsar



ALCALDE